



DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA" No. 28-7-10029-25.

LUGAR Y FECHA: Inírida 29 ENE 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.754.112 de Piendamó

CARGO: Comandante Departamento de Policía Guainía

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Número 1234 del 17 de abril de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Número 00011 del 02 de enero de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: TERESA TORRES WILLIAMS
Cédula de ciudadanía: 28.795.661 de Lérica Tolima
Calle 20N Nro. 10-09 – Comuneros de Inírida - Guainía
celular 3006644023
villateresitainirida@gmail.com

NIT: NIT: 28795661-1

REPRESENTANTE LEGAL: TERESA TORRES WILLIAMS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía: 28.795.661 de Lérica Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$45.654.604.40), incluido el IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	26/06/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos del contrato y después de la notificación de inicio del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación de la aceptación de oferta.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, deberá contar con la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el

desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: TERESA TORRES WILLIAMS
CC: 28795661
CUENTA No. 76330546707
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe JORGE LUIS BRAN BEDOYA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Adición numero 1 por un valor de \$14.345.395.60 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE).

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

\$60.000.000.00 (SESENTA MILLONES M/CTE) incluido el IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-7-10029-25	3425 DEL 06/06/2025	\$ 45.654.604.40	5325 DEL 25/06/2025	\$45.654.604.40
ADICCIÓN No. 1	4025 DEL 30/07/2025	\$14.345.395.60	5825 DEL 01/08/2025	\$14.345.395.60

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

*Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-46-101083887

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 11-54-101007497

FECHA DE APROBACIÓN: 26/06/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 1

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	04/08/2025	ADICCIÓN	06/08/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12.000.000,00	24/06/2025	10/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$30.000.000,00	24/06/2025	10/01/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.000.000,00	24/06/2025	10/01/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$284.700.000,00	24/06/2025	10/01/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, elementos, DE ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **28-7-10029-25** dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10029-25

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	19/12/2025	\$60.000.000,00	VTI 38	19/12/2025	\$60.000.000,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$60.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$60.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$ 0,00	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. 216369425 de fecha 20/01/2026 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
5325	25225	526882625	22/12/2025	\$45.654.604,40	\$5.478.552	\$40.176.052,40
5825	25325	526911925	22/12/2025	\$14.345.395,60	\$1.721.447	\$12.623.948,60
TOTALES				\$60.000.000,00	\$7.199.999	\$52.800.001

Valor ejecutado del Contrato Nro. 28-7-10029-25 SESENTA MILLONES M/CTE (\$60.000.000,00) a la señora TERESA TORRES WILLIAMS representante legal.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-013759-DEGUN	26/07/2025	Desde el 26/06/2025 y el 26/07/2025
02	GS-2025-015826-DEGUN	26/08/2025	Desde el 26/07/2025 y el 26/08/2025
03	GS-2025-018266-DEGUN	26/09/2025	Desde el 26/08/2025 y el 26/09/2025
04	GS-2025-020105-DEGUN	26/10/2025	Desde el 26/09/2025 y el 26/10/2025
05	GS-2025-022216-DEGUN	26/11/2025	Desde el 26/10/2025 y el 26/11/2025
06	GS-2025-024182-DEGUN	26/12/2025	Desde el 26/11/2025 y el 26/12/2025
07	GS-2026-000265-DEGUN	06/01/2026	Desde el 26/06/2025 y el 06/01/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 28-7-10029-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de las planillas de pago, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente Jefe **JORGE LUIS BRAN BEDOYA**

POR EL CONTRATISTA: **TERESA TORRES WILLIAMS**

SU REPRESENTANTE LEGAL: **TERESA TORRES WILLIAMS**

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **28-7-10029-25** de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

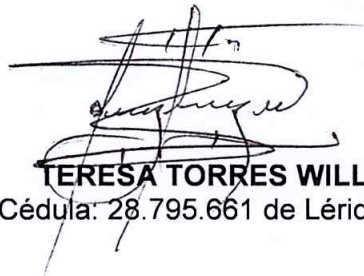
Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida 29 ENE 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante de Departamento de Policía Guainía.

POR EL CONTRATISTA,



TERESA TORRES WILLIAMS
Cédula: 28.795.661 de Lérida Tolima

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Intendente Jefe **JORGE LUIS BRAN BEDOYA**
Supervisor del contrato

Elaborado por: IJ. Jorge Luis Bran Bedoya
Responsable BIESO

Revisado por: IT. Víctor Jaramillo Munera
Jefe de Asuntos Jurídico

ST. Juan David Rojas Cuellar
Jefe de Contrato

CT. Heyder Alexander Bonilla Guerra
Jefe de Administración

TC. Juan Felipe Mantilla Elizalde
Subcomandante del Departamento de Policía

Fecha de elaboración: 26/01/2026

Ubicación E: \\SRVFILESDEGUN1\grupo talento humano\04.BIESO\2025\BIESO IT BRAN\CONTRATOS\BIESO\ACTA DE LIQUIDACIÓN

Calle 26 14-75 Barrio 05 de diciembre
Telefax (098) 5656320
degun.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA